

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21927 VALENCIA

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procesamiento concursal número concurso ordinario-000640/2013, en el que figura como deudor Lorena Peiro Savall y María José Peiro Savall, por auto de 23/04/14, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Valencia, 23 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032374-1